

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO DE 8 VPP EN CALLE JAVIER DE BURGOS Nº 28 EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6102

Expediente: 2022/000351

“ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE TÉCNICOS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS”

En Cádiz, a las 9:30 horas del día 12 de julio de 2022, se reúne, por medios telemáticos, la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de: LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO DE 8 VPP EN CALLE JAVIER DE BURGOS N.º 28 EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Actuación: 6102. Expediente: 2022/000351.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 12 de junio de 2022 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 243.083,37 € (IVA del 10 % incluido) y con un valor estimado de 220.984,88 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 13 de junio de 2022 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 5 de julio de 2022, indicándose, en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 12 de junio de 2022, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Alvaro Melero Peña. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Algeciras. Por sustitución.

La asistencia por medios telemáticos de los vocales indicados se encuentra permitido de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

Código:8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	ALVARO MELERO PEÑA	FECHA	13/07/2022
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
ID. FIRMA	8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU	PÁGINA	1/4



Convocatorias y sesiones.

1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Al respecto se ha recibido correo electrónico del Interventor de AVRA al respecto, en el que dice textualmente:

... informaros para que deis traslado a vuestras agencias que la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Intervención 92/2022 ha sido analizado y aunque establece en su artículo 129 la asistencia ordinaria del Interventor a las mesas en su apartado 2, en su apartado 1 cuando se refiere a los vocales representantes de la Intervención General hace referencia al artículo 5.3.b)2.º del Decreto 39/2011.

De esta forma la asistencia a las mesas de contratación en representación de la Intervención General por parte de las UCI's sigue siendo factible.

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, sigue siendo válida.

Se hace constar que el miembro suplente de la Mesa Alvaro Melero Peña no figura de alta en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

La reunión tiene por objeto, en su caso, el estudio de las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriendo su justificación y para el caso de no existir proposiciones en tal situación, evaluar y clasificar las ofertas.

A tales efectos la Mesa, en su sesión de 6 de julio de 2022, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura de los sobres únicos de las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202299907612257	04/07/2022 12:21	B01785815 - RECO52 RED COMERCIAL SL
2	202299907635781	04/07/2022 14:11	B72066954 - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE SL

Código:8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	ALVARO MELERO PEÑA	FECHA	13/07/2022
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
ID. FIRMA	8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU	PÁGINA	2/4



Finalizado lo anterior se procede a la apertura electrónica de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en el Anexo N° V del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce.

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORAS TÉCNICAS			
			OBRA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA		OBRA ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD	
			Mejora Técnica 1 :	Mejora Técnica 2:	Mejora Técnica 3	Mejora Técnica 4
1	B01785815 - RECO52 RED COMERCIAL SL	205.007,71 €	X	X	X	
2	B72066954 - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE SL	194.466,70 €	X	X	X	X

A continuación por parte del Secretario se comunica que conforme a la cláusula 10.2 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación presentada, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación.

Concluido el acto de la apertura pública, se procede al análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre Único, adoptándose el siguiente Acuerdo por unanimidad:

SEGUNDO. - La Mesa Acuerda admitir las ofertas que se relacionan:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORAS TÉCNICAS			
			OBRA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA		OBRA ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD	
			Mejora Técnica 1 :	Mejora Técnica 2:	Mejora Técnica 3	Mejora Técnica 4
1	B01785815 - RECO52 RED COMERCIAL SL	205.007,71 €	X	X	X	
2	B72066954 - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE SL	194.466,70 €	X	X	X	X

A continuación se da traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de la oferta conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de la proposición económica, conforme a los criterios previstos en el Anexo VI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinará si la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Recibido el informe de la Sección técnica se concluye que, no existiendo ninguna oferta incurso en valores anormalmente bajos, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO VI Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final. El informe de valoración se adjunta como Anexo I al presente Acta.

Código:8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	ALVARO MELERO PEÑA	FECHA	13/07/2022
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		
ID. FIRMA	ANTONIO MAESTRE CERNADAS 8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzbbHU	PÁGINA	3/4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero- Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de la oferta por orden decreciente que a continuación se relaciona:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	% Baja	Valoración Final
1	B72066954 - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE SL	194.466,70 €	12,00 %	100,00
2	B01785815 - RECO52 RED COMERCIAL SL	205.007,71 €	7,23 %	63,20

Segundo- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VI del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE SL por un importe de 194.466,70 € IVA excluido, un plazo de ejecución de 4 meses y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100**, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 b) del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Se hace constar que la condición suspensiva impuesta en la Resolución del Director Provincial de AVRA de fecha de 12 de junio de 2022 de condicionar la adjudicación de las obras a la obtención de las preceptivas Licencias Municipales de Obras aún no se ha cumplido puesto que, habiendo sido solicitadas al Excmo. Ayuntamiento con fecha de 31 de mayo de 2022, las mismas están condicionadas al informe favorable que al respecto emita la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, dado que el inmueble objeto de la intervención (Javier de Burgos Nº 28) se encuentra catalogado con grado I del vigente PGOU de Cádiz y es colindante con el B.I.C Palacio del Marqués de Recaño, habiendo sido solicitados los informes el 15 de junio de 2022.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 9:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Alvaro Melero Peña

Código:8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzzbhU.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	ALVARO MELERO PEÑA	FECHA	13/07/2022
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
ID. FIRMA	8EQIW851ZQINA0iC4I1DkRSPXzzbhU	PÁGINA	4/4

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO DE 8 VPP EN CALLE JAVIER DE BURGOS N.º 28 EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE. 2022/000351 (6102).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 2022 se publica en el PERFIL DEL CONTRATANTE el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 220.984,88 euros IVA excluido, y un plazo de ejecución de 4 meses.

La apertura de la oferta económica (SOBRE ÚNICO) se realizó el 06 de julio de 2022.

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

En base al PCAP, ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

La distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica Puntuación máxima: 80 Puntos

La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$\text{Puntuación Económica (X)} = \frac{\text{Max X (PL - Of)}}{\text{(PL - OMB)}}$$

Siendo:

- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas Puntuación máxima: 20 Puntos

Se asignarán 20 puntos al licitador, 5 por cada mejora, que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas sin repercusión económica para AVRA:

MEJORA TÉCNICA 1 CONSISTENTE EN:

Revisión, mantenimiento con una visita cuatrimestral por cada año y emisión de informe anual del estado de la Instalación del subsistema de energía solar fotovoltaica a viviendas durante los tres primeros años de vida de la instalación, realizado con empresa de mantenimiento específica para este tipo de instalaciones, con la que se firmará el correspondiente contrato de mantenimiento entre la misma y la Comunidad de vecinos por los tres años. El importe total del mantenimiento de esos tres años será abonada por el contratista principal de la obra a la firma de dicho contrato mantenimiento. A partir del cuarto año el mantenimiento se liberará y correrá a cargo de la comunidad de inquilinos.

MEJORA TÉCNICA 2 CONSISTENTE EN:

Revisión, mantenimiento y emisión de informe anual del estado de la instalación del subsistema de energía solar térmica para producción y distribución de ACS a viviendas durante los tres primeros años de vida de la instalación, realizado con empresa de mantenimiento específica para este tipo de instalaciones, con la que se firmará el correspondiente contrato de mantenimiento entre la misma y la Comunidad de inquilinos, por los tres años, con los precios que se indican a continuación: El primer año, corresponderá al contratista principal de la obra el importe íntegro del contrato de mantenimiento, el segundo año se abonará por la comunidad de inquilinos 45 € por vivienda al año en concepto de revisión mantenimiento e informe sobre el estado de la instalación y el tercer año 65 € por vivienda al año por el mismo concepto. El resto, hasta cubrir el importe total del contrato de mantenimiento de estos dos últimos años correrá a cargo de la empresa contratista principal. El importe total de los tres años que le corresponda a dicho contratista principal, será abonada por este a la firma del contrato de mantenimiento. Los importes correspondientes a la comunidad de inquilinos se abonarán por estos a la empresa de mantenimiento mensualmente. A partir del cuarto año el mantenimiento se liberará y correrá íntegramente a cargo de la comunidad de inquilinos.

Código:8EQIW698B0BRDSMCLMF500nGE2k - xg. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	PATRICIA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	8EQIW698B0BRDSMCLMF500nGE2k - xg	PÁGINA	1/2

MEJORA TÉCNICA 3 CONSISTENTE EN:

Revisión, mantenimiento y emisión de informe anual del estado del ascensor durante los dos primeros años de vida de la instalación, realizado con empresa de mantenimiento específica para este tipo de instalaciones, con la que se firmará el correspondiente contrato entre la misma y la Comunidad de inquilinos, por los dos años con los precios que se indican a continuación: El primer año, corresponderá al contratista principal de la obra el importe íntegro del contrato de mantenimiento, el segundo año se abonará por la comunidad de inquilinos 75 € por vivienda al año, en concepto de revisión mantenimiento e informe sobre el estado de la instalación. El resto, hasta cubrir el importe total del contrato de mantenimiento de estos dos años correrá a cargo de la empresa contratista principal de la obra. El importe total de los dos años que le corresponda al contratista principal, será abonada por este a la firma de dicho contrato. Los importes correspondientes a la comunidad de inquilinos se abonarán por estos a la empresa de mantenimiento mensualmente. A partir del tercer año el mantenimiento se liberará y correrá a cargo de la comunidad de inquilinos.

MEJORA TÉCNICA 4 CONSISTENTE EN:

Revisión, mantenimiento y emisión de informe anual del estado del ascensor durante el tercer año de vida de la instalación, realizado con empresa de mantenimiento específica para este tipo de instalaciones, con la que se firmará el correspondiente contrato entre la misma y la Comunidad de inquilinos con los precios que se indican a continuación: El tercer año, se abonará por parte de la comunidad de inquilinos un importe de 110,00 € por vivienda al año, en concepto de revisión mantenimiento e informe sobre el estado de la instalación. El resto, hasta cubrir el importe total del contrato de mantenimiento de este tercer año correrá a cargo de la empresa contratista principal de la obra. El importe total que le corresponda al contratista principal de la obra por el año, será abonada por este a la firma de dicho contrato. Los importes correspondientes a la comunidad de inquilinos se abonarán por estos a la empresa de mantenimiento mensualmente. A partir del cuarto año el mantenimiento se liberará y correrá a cargo de la comunidad de inquilinos.

La valoración inicial de las ofertas económicas y mejoras técnica, resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	%Baja	Puntuación
RECO52 RED COMERCIAL, S.L.	205.007,71	7,23 %	63,20
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE, S.L.	194.466,70	12,00 %	100,00

No existiendo ninguna oferta incurso en valores anormalmente bajos, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO VI Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	Oferta	%Baja	Valoración final
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JEDIE, S.L.	194.466,70	12,00 %	100,00
2	RECO52 RED COMERCIAL, S.L.	205.007,71	7,23 %	63,20

Cádiz a, la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Fernando Lozano Domínguez

Fdo.: Patricia Isabel Rodríguez García

Código:8EQIW698B0BRDSMCLMF500nGE2k - xg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	PATRICIA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	12/07/2022
	FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ		
ID. FIRMA	8EQIW698B0BRDSMCLMF500nGE2k - xg	PÁGINA	2/2

DILIGENCIA DEL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO DE 8 VPP EN CALLE JAVIER DE BURGOS N° 28 EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6102
Expediente: 2022/000351

En relación al Acta N.º 2 del presente procedimiento, ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE TÉCNICOS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS”, la presente Acta, suscrita por sus Miembros el 13 de julio de 2022 sustituye a la emitida el 12 de julio de 2022 sobre el mismo asunto al existir en esta una errata en el plazo de ejecución del contrato figurando incorrectamente el plazo de 6 meses en lugar de los 4 meses correcto que se subsana.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica,

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas

Código:8EQIW879FURJEPwu1rQyw6QRh1FRWZ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	8EQIW879FURJEPwu1rQyw6QRh1FRWZ	PÁGINA	1/1